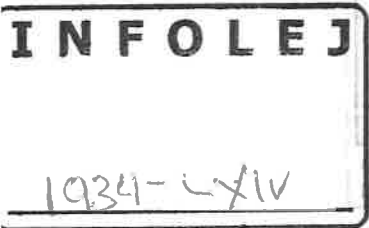


37469



DEPENDENCIA:	Secretaría General.
OFICIO:	SG/256/2026.
ASUNTO:	Certificación

LIC. EDUARDO FABIAN MARTINEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

La suscrita **C. Sandra Flores Cervera**, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en sus artículos 61 y 63, así como el artículo 47, fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, hago extensiva la certificación del punto de acuerdo tomado dentro del quinto punto del orden del día en la séptima sesión ordinaria 2026 del Pleno de este H. Ayuntamiento, celebrada con fecha 17 de junio del 2026, en la cual, se aprobó el contenido del decreto 30201/LXIV/26, remitido por el Congreso del Estado, que reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes de la fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Lo anterior para efectos de su debido conocimiento. Sin más por el momento, le reitero un atento saludo y me despido agradeciendo el favor de su atención.

6275

RESPETUOSAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO A 17 DE JUNIO DEL 2026.

En conmemoración del Centenario del Natalicio de Manuel Enríquez Salazar, legado vivo de la cultura y el arte musical de Ocotlán, Jalisco"



C. SANDRA FLORES CERVERA
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLAN, JALISCO





SECRETARIA GENERAL
060/2026
CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA C. SANDRA FLORES CERVERA, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA EL PERIODO 2024 - 2027, ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN. HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE EN EL ACTA 11 CONCERNIENTE A LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2026, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DEL 2026, BAJO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA OBRAN LOS SIGUIENTES PUNTOS DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICEN: -----

PRIMERO. El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 30201/LXIV/26, remitido por el Congreso del Estado, que reforma el párrafo quinto y se adiciona un sexto párrafo recorriendo en su orden los subsecuentes de la fracción VI del artículo 9; y se adiciona la fracción XXXIX del artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco certificación del presente punto de acuerdo, para efectos de cumplimentar lo señalado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. -----

Se procede a la votación económica para su aprobación, resultando de la siguiente manera: - - -

No.	Nombre	Cargo	Sentido de la votación
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Síndico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Saraí Paulina Iñiguez Ramírez	Regidora	A favor
10	C. Cristian Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Quedando **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras presentes.

Atentamente
Ocotlán, Jalisco, 17 de Junio del 2026

C. Sandra Flores Cervera
Secretario General del Ayuntamiento Municipal de Ocotlán, Jalisco.